Firmado digitalmente por IBAÑEZ NUÑEZ MARUJA TRINIDAD FIR 17580942 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL FERREÑAFE
Cargo: DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso:29/03/2025 - 21:48:27

Ferreñafe 29 marzo 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001385-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515718575 - 8]

VISTO, el Memorando Nº00205-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 25 de marzo del 2025, con Registro Nº 515718575-7 (31 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, en su artículo 156º Reasignación por razones de salud procede cuando: a) Alguna enfermedad impide al profesor prestar servicios en forma permanente en el lugar donde se encuentra ubicada la institución educativa o sede administrativa donde labora y requiere atención médica especializada permanente en un lugar distinto. b) El profesor ha hecho uso de doce (12) meses de licencia por incapacidad temporal y, no obstante ello, requiere necesariamente tratamiento especializado en un lugar distinto del que se encuentra ubicada la institución educativa o sede administrativa donde presta servicios;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha19 de abril del 2022 y su modificatoria con Resolución Viceministerial N° 0052-2024-MINEDU, se resuelve en su artículo segundo aprobar el documento normativo denominado “Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; en su numeral 7.1.1 y 7.1.2 señala los requisitos;

Que, mediante Informe Nº 0021-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH-JCMB, de fecha 27 de febrero del 2025, el responsable de NEXUS de la UGEL Ferreñafe, informa sobre la plaza vacante del proceso de reasignación por salud en el literal b) señala que sí existe plaza vacante docente del nivel Inicial, en la II.EE 373 Pítipo, con código nexus 021871216618, proceso seguido por la docente María de Fátima Campos Carmona;

Que, mediante Informe Técnico N°0096-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 05 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, eleva el informe del proceso de reasignación por razones de salud 2025, concluye que la Docente María de Fátima Campos Carmona de la I.E. “Juan Pablo II” del Caserío Tolingas - Huarmaca - Piura del Nivel Inicial de la UGEL Huarmaca del Departamento de Piura, cuenta con la prioridad Alta y recomendación señalado en el informe médico por el Doctor con Informe N°003-2025; así como también cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 052-2024-MINEDU del numeral 7.1.1 y 7.1.2, para ser reasignado por Salud a la I.E N° 373 Pitipo, con código nexus 021871216618;

Que, mediante Memorando N°00205-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 25 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo por reasignación por salud de acuerdo al Informe Técnico Nª0096-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, a partir del 01 de abril a favor de la docente María de Fátima Campos Carmona

Estando a lo actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley Nº 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley Nº 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001385-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515718575 - 8]

043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REASIGNAR POR RAZONES DE SALUD, a la docente que a continuación se indica, **a partir del 01 de abril del 2025**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES: CAMPOS CARMONA MARÍA DE FATIMA

	SITUACIÓN ACTUAL	**SITUACIÓN DE DESTINO**
NIVEL EDUCATIVO	: EBR-INICIAL	: EBR - INICIAL
CARGO	: PROFESOR	: PROFESOR
DNI	: 17432411	: 17432411
CÓDIGO MODULAR	: 1017432411	: 1017432411
FECHA DE NACIMIENTO	: 26/03/1970	: 26/03/1970
TITULO Y ESPECIALIDAD	: PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL	: PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS	: 30 HORAS
ESCALA MAGISTERIAL	: PRIMERA	: PRIMERA
CÓDIGO NEXUS	: 529431216110	: 021871216618
CENTRO LABORAL	: JUAN PABLO II	: 373 SEÑOR DE SICAN
LUGAR	: TOLINGAS-HUARMACA-HUANCABAMBA	: TAMBO REAL - PITIPO
DEPENDENCIA	: UGEL HUARMACA - PIURA	: UGEL FERREÑAFE - LAMBAYEQUE
MOTIVO DE LA VACANTE	: OFICIO N° 00198-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR,** el contenido de la presente Resolución a la parte interesada con las formalidades establecidas en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 29/03/2025 - 21:48:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001385-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515718575 - 8]

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
  29-03-2025 / 11:42:12

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  29-03-2025 / 11:46:42

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
  MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
  COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
  29-03-2025 / 11:40:11

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  29-03-2025 / 11:41:40